



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

*Proceso de Tutela Rad. 112158
Sala Plena
María Hilda Muñoz Mora*

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **MARÍA HILDA MUÑOZ MORA**, contra la **SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al proceso de amparo a la **SECRETARÍA DE ESA CORPORACIÓN** y a los intervinientes en el trámite disciplinario que cursó contra la ahora accionante.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada.

3. Remitir a las accionadas copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.

4. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Proceso de Tutela Rad. 112158
Sala Plena
María Hilda Muñoz Mora

Secretaria